



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS
Correo: spa.veraguas.notificaciones@organismojudicial.gob.pa

Registro de Sentencia No.107-2023

Causa No. 201900048493A

Imputados: BELKIS QUINTERO DE APARICIO CIP. 9-727-1278
MATIAS ANTONIO APARICIO CIP. 9-721-1463

Ofendido: LA SOCIEDAD

Delitos: BLANQUEO DE CAPITAL
CONSPIRACION PARA COMETER DELITOS RELACIONADOS
CON DROGA

Ministerio Público: Lcda. Vanessa Rodriguez

Defensores: Licda. ELKIS MARTINES
Licdo. MIGUEL ANGEL QUINTERO

Juez: Licdo. FRANKLIN PINZON

Querellante: NO HAY

Auxiliar de Sala: Licdo. VALENTIN A FLORES V.

Fecha: 22 de marzo de 2023

Hora de Inicio: 9:25:00 AM

Hora de Fin: 11:02:00 AM

Se resuelve y se da por notificada a las partes de

Declaro penalmente responsable a los señores **BELKIS YULIBETH QUINTERO DE APARICIO**, mujer panameña, mayor de edad, con cédula N° **9-727-1278**, nacida el 06 de Noviembre de 1987, con residencia en la actualidad en la Provincia de Veraguas, Distrito de Sona, carretera Nacional, Vía Las Palmas, dentro de la causa identificada con el número **201900048493A**, por el delito de **Blanqueo de Capital** y se le condena a la pena de **Sesenta (60) meses de prisión** y como **pena accesoria el comiso**, Vehículo Tipo Camioneta, Marca Toyota, Modelo Land Cruiser Prado, Color Gris, Matriculado BL3271, año 2016, Vehículo Tipo Remolque, Marca Fabricación Nacional, Matriculado BL7961, año 1982, Vehículo Tipo Pick Up, Marca Nissan Modelo Frontier, Color Blanco Matriculado BS4612, año 2022.

A **MATIAS ANTONIO APARICIO AVILA**, panameño, mayor de edad, con cédula N° **9-721-1463**, nacido el 14 de Mayo de 1984, con residencia en la actualidad en la Provincia de Veraguas, Distrito de Sona, carretera Nacional, Vía Las Palmas, dentro de la causa identificada con el número **201900048493A**, por los delitos de **Blanqueo de Capital y Conspiración para Cometer Delitos Relacionados con Droga** y se le condena a la pena de **ciento veinte (120)**

meses de prisión y como pena accesoria el comiso, de la embarcación denominada La Indiscreta, lancha de fibra de vidrio, con eslora de 7.62 metros, con motor Suzuki de 225 HP y serie 225-03-F-110597, licencia de navegación No.5024-A.

Ejecutoriada la presente resolución remítase los oficios a las autoridades correspondientes y al juzgado de cumplimiento para su ejecución. Quedan todos los asistentes debidamente notificados.



LCDO. FRANKLIN PINZON
Juez de Garantías de la provincia de Veraguas



Nota: Se mantiene registro de esta resolución en audio y video en la audiencia N° 2817838 según lo dispuesto en los artículos 129, 130 y 140 del Código Procesal Penal, 235, 318 y 40, Código Penal.